

## **ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2009

### **VISTOS**

Las «Bases del 5° Concurso interno de proyectos de investigación científica de la Universidad Austral» (en adelante, «Bases»); el «Reglamento General sobre Concursos Internos de Proyectos de Investigación de la Universidad Austral»; la resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior mediante la cual se nos nombra como miembros del Comité Evaluador del 5° Concurso interno de proyectos de investigación científica; los proyectos presentados cuya información resumida se presenta en el Anexo 1 y los informes de evaluación remitidos por los evaluadores externos sobre dichos proyectos.

### **Y CONSIDERANDO**

Que según lo establecido en el punto 5.2. de las Bases, corresponde que este Comité se pronuncie sobre el cumplimiento general de lo establecido en las mismas.

Que: a) cada miembro del Comité Evaluador ha revisado cuidadosamente todos los proyectos presentados (art. 5.2. de las Bases); b) se han recibido los informes de los evaluadores externos con el puntaje asignado a cada proyecto según los criterios establecidos en el punto 5.3. de las Bases; c) se ha valorado el impacto en la consolidación del claustro, medido en la cantidad de investigadores participantes en los proyectos y la formación de recursos humanos de grado y posgrado, de acuerdo al punto 5.4. de las Bases; d) los miembros del Comité Evaluador han intercambiado pareceres sobre cada uno de los proyectos presentados; e) del conjunto de elementos analizados ha surgido el detalle de proyectos “aceptables”, “no aceptables” y “no admitidos” consignados en el anexo 1.

Que resulta necesario efectuar algunas consideraciones sobre cada uno de los proyectos presentados, y que se han volcado en dictámenes individuales con observaciones que se transmitirán a los responsables de los proyectos. Los dictámenes se adjuntan en el Anexo 2.

## SE RESUELVE

Art. 1. Dirimir el 5° Concurso interno de proyectos de investigación científica de la de la Universidad Austral con la asignación de ayudas a los siguientes proyectos (se consigna el número de proyecto, el nombre del investigador responsable, la unidad académica correspondiente, el título del proyecto y el monto asignado):

### I) Modalidad 1: Proyectos en Temas Generales.

- a) 10-09. Víctor Herrero, FI, “Diseño y optimización de cadenas industriales; logísticas y de comercialización mediante simulación computacional distribuida”, \$ 10.500.-
- b) 11-09. Julio César Durand, EEdu, “La formación de directivos de instituciones educativas en Argentina: indicios y tendencias en el diseño de programas formales de capacitación en el sector de la educación de gestión privada”, \$ 13.900.-
- c) 16-09. Laura Alaniz, FCB, “Componentes de la matriz extracelular como moduladores del comportamiento de células dendríticas en hepatocarcinoma asociado a infección por virus de hepatitis C”, \$ 14.600.-
- d) 01-09. Eduardo Santillán Marcus, FCE, “Problemas de Frontera Libre y sus Aplicaciones”, \$ 13.700.-
- e) 02-09. Rodolfo A. Oviedo Helfenberger, FCE, “Opciones sobre futuros en los que la prima se paga *futures-style* y opciones sobre futuros en la Argentina”, \$ 14.000.-
- f) 13-09. María Ana Baldani, FC, “Tratamiento y recuperación digital de los Fondos Fotográficos del Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad Austral”, \$ 15.600.
- g) 17-09, Jorge Aquino, FCB, “Efectos del papel de SPARC (*Secreted Protein Acidic and Rich in Cysteine*) en un modelo experimental de hepatitis fulminante”, \$ 15.500.-
- h) 24-09. Guillermo Yacobucci, FD, “El agente encubierto en el Derecho Penal actual: Problemas sustantivos y procesales”, 12.800.-
- i) 05-09. Alejandro de la Torre, FI, “Estudio de ondas orográficas sobre la Cordillera de los Andes a partir de simulaciones numéricas y de datos experimentales”, \$ 12.300.-

II) Modalidad 2: Proyectos sobre un Tema de Interés Preferente.

- a) 14-09. Gustavo Schötz, FD, “Medicinas esenciales, patentes y solidaridad: un análisis preliminar desde la Doctrina Social de la Iglesia y la Responsabilidad Social Empresaria. Estudio de caso: STOCRIN® y las licencias compulsivas en Brasil”, \$ 12.000.-
- b) 15-09. Ángel Martín Centeno, FCB, “Identificación de acciones de responsabilidad social universitaria en escuelas de medicina de Argentina. Características prevalentes y obstáculos para su implementación”, \$ 15.100.-

Art. 2. Sugerir a la CPCS que otorgue cinco días desde la notificación de esta resolución para que los investigadores responsables acepten la realización del proyecto en las condiciones que surgen, según los casos, de los considerandos precedentes, de los dictámenes contenidos en el Anexo 2, y de los montos resultantes del art. 1.

Art. 3. Sugerir la revisión del punto 2.7. de las Bases, en cuanto a la pertinencia del impedimento de que un profesor se postule como investigador responsable si ha obtenido financiación en los dos últimos concursos internos en ese carácter. Esta norma puede perjudicar la continuidad de una línea de trabajo exitosa o puede ocasionar la imposibilidad de que se presente como investigador responsable la persona más idónea para hacerlo.

Art. 4. Sugerir que se recomiende a Unidades Académicas la revisión de las presentaciones de futuros proyectos de investigación, para que se verifique el cumplimiento de todos los requisitos antes de ser elevadas.

Art. 5. Sugerir a la Dirección de Investigación que se fijen en forma precisa los períodos de ejecución, con fechas tope de presentación de los informes de avance y finales, como por ejemplo "la fecha límite de entrega del informe de avance y/o final será el primer lunes del mes de marzo o el día 1 de marzo", de manera tal que se establezca una rutina de entrega de estos documentos, sin dar lugar a confusiones. Esto debería estar comunicado fehacientemente a los investigadores y sus unidades académicas en el momento de otorgar los fondos, así como las consecuencias de la falta de su cumplimiento.

Art. 6. Sugerir la asignación de fondos *a priori* por áreas de investigación. Una alternativa puede ser dividir el Concurso en dos grandes áreas: Humanísticas y Sociales, e Ingeniería, Exactas y Biomédicas -con metodologías de investigación más comparables-, pero sin afectar el concepto ya existente de áreas prioritarias de la Institución.

Art. 7. Ante el hecho de que, por no contar con fondos suficientes -a pesar de haber recortado fondos de la mayoría de los proyectos adjudicados-, fueron descartados proyectos que ameritaban su financiación, se sugiere que se actualicen los montos asignados a este tipo de concursos.

Art. 8. Regístrese, notifíquese y archívese.

María Teresa Garea

Damián Fernández Pedemonte

Omar Pivetta

ANEXO 1: LISTADO DE PROYECTOS PRESENTADOS, EVALUACIÓN RECIBIDA Y FONDOS OTORGADOS.

ANEXO 2: DICTÁMENES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE CADA PROYECTO, CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

(Se acompañan documentos adjuntos).